



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

**Unidad de Calidad, Innovación  
Docente y Prospectiva**

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN FIDO UGR

PLAN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN  
DOCENTE 2020-2022

PROGRAMA DE FORMACIÓN  
PERMANENTE

PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA

**IX CONVOCATORIA PARA  
LA REALIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES DE  
FORMACIÓN DOCENTE EN  
CENTROS, TITULACIONES Y  
DEPARTAMENTOS**

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

### **II. DIMENSIONES Y LÍNEAS DE FORMACIÓN DOCENTE**

### **III. DESTINATARIOS**

### **IV. BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **V. ACCIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN Y GASTOS DERIVADOS**

### **VI. COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS**

### **VII. SOLICITUDES, EVALUACIÓN Y PLAZOS DE RESOLUCIÓN**

#### **VII.1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

#### **VII.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES**

#### **VII.3. PLAZOS Y RESOLUCIÓN**

### **VIII. PRESENTACIÓN DE MEMORIAS**

**ANEXO I. Solicitud para la realización de acciones de formación docente en Centros, Titulaciones y Departamentos**

**ANEXO II. Aval de la solicitud para la realización de acciones de formación docente**

**ANEXO III. Modelo de memoria final de acciones de formación**

## I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Son dos los objetivos de esta convocatoria:

- Diversificar la oferta formativa y los espacios de formación para responder a los diferentes intereses y demandas.
- Ofertar al profesorado de una formación contextualizada en los propios centros de trabajo, títulos y departamentos, que les ayude a optimizar su competencia profesional.

## II. DIMENSIONES Y LÍNEAS DE FORMACIÓN DOCENTE

Las solicitudes a esta convocatoria deben promover prioritariamente la formación en las dimensiones y líneas temáticas establecidas en el Plan FIDOugr:

- **Dimensión 1. Diseño, organización, desarrollo y evaluación de la docencia.** Con las acciones que integran esta dimensión se pretende dotar al profesorado de competencias para diseñar, organizar, gestionar e implementar la docencia; identificar y aplicar buenas prácticas docentes y desarrollar prácticas innovadoras, integrándolas en la docencia habitual como un proceso continuado de mejora.
  - **Dimensión 2. Tutoría y Orientación Académica, Personal y Profesional.** Las acciones de esta dimensión persiguen capacitar al profesorado para el diseño y desarrollo de planes y acciones de orientación y acción tutorial personal, académica y profesional.
  - **Dimensión 3. Adecuación de la docencia e innovación educativa a la sociedad actual.** Acciones promovidas desde esta dimensión hacen referencia a una amplia diversidad de contenidos que permiten actualizar y modernizar la docencia en las siguientes sub-líneas:
    - **Línea 3.1. Mejora de las competencias docentes en la universidad actual.** Acciones para capacitar al profesorado en el ajuste de sus prácticas docentes a los requerimientos de la sociedad y universidad del siglo XXI.
    - **Línea 3.2. Igualdad, inclusión y sostenibilidad.** Acciones para capacitar al profesorado en aspectos como la inclusión, igualdad, emprendimiento, empleabilidad, vida saludable o sostenibilidad.
    - **Línea 3.3. Internacionalización, mejora de la difusión de las buenas prácticas docentes y trabajo en redes profesionales.** Acciones para fomentar en el profesorado la internacionalización de su docencia, facilitando sus competencias lingüísticas específicas, su incorporación en redes profesionales y su participación en proyectos y actividades docentes de carácter internacional.
    - **Línea 3.4. Digitalización y virtualización de la docencia.** Acciones para capacitar al profesorado para la digitalización, virtualización de la enseñanza y afrontar los retos de la sociedad digital.
  - **Dimensión 4. Investigación docente y transferencia del conocimiento.** Las acciones contempladas en esta dimensión pretenden promover la investigación sobre docencia, la construcción, desarrollo y difusión de materiales y aplicaciones prácticas docentes y la comunicación y transferencia del conocimiento al tejido social y productivo relacionado con la UGR.
- Estas dimensiones y líneas quedan abiertas a otras propuestas desde los análisis diagnósticos, planes de mejora de títulos o necesidades planteadas por diversos colectivos docentes, previa justificación y autorización expresa de la UCIP/SFIED.

### III. DESTINATARIOS

Los destinatarios de esta convocatoria y de las acciones formativas que en ella se proponen son prioritariamente todo el profesorado, contratados predoctorales, personal becado y de investigación, con encargo docente en el POD en el curso académico, colaboradores externos con responsabilidad docente en esta universidad durante el curso 2020/21 y 2021/22 al que se refiere la presente convocatoria.

### IV. BASES DE LA CONVOCATORIA

Las acciones formativas propuestas en esta convocatoria deben tener en cuenta las condiciones generales especificadas en el Plan FIDO<sub>ugr</sub> (2020-2022).

Las acciones formativas pueden ejecutarse en dos fases: la fase 1 durante el curso 2020/2021, y la fase 2 durante el curso 2021/2022. Las acciones formativas deberán desarrollarse de forma íntegra durante el curso académico para el que se ha realizado la solicitud.

Las propuestas de formación podrán contemplar diversas actividades que deben computar en conjunto un mínimo de 20 horas y pueden adoptar modalidades presenciales o semi-presenciales, con una presencialidad de al menos el 50% del tiempo total. Estas acciones pueden adoptar distinta tipología como:

Cursos y talleres, con una duración mínima de 20 horas/actividad.

- Seminarios y Jornadas, con una duración mínima de 5 horas/actividad.
- Conferencias o ciclos de conferencias, con una duración mínima de 2 horas/actividad.

La realización de las actividades formativas requiere que se cubra al menos el 70% de las plazas ofertadas en cada una de ellas y un mínimo de 10 asistentes. Excepcionalmente, el SFIED podrá autorizar la realización de una actividad con un número menor de asistentes, previa justificación por la coordinación de la actividad.

Las personas admitidas en una acción formativa que no asistan a la misma, sin haber cursado una renuncia previa 48 horas antes del inicio de la primera sesión o que, una vez comenzado el curso, se ausenten sin causa justificada, no podrán participar en ninguna otra actividad derivada del Plan FIDO 2020-2022 durante el curso académico en el que se haya producido este hecho.

### V. ACCIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN Y GASTOS DERIVADOS

Los gastos derivados de la realización de las acciones formativas, sufragados por esta convocatoria, deben especificarse en el presupuesto de la solicitud (ANEXO I) según las partidas presupuestarias indicadas:

- La remuneración económica por la realización de estas tareas de coordinación será de hasta un máximo de 300 €.
- La remuneración económica de los formadores participantes en las acciones formativas, hasta 45 €/hora de formación presencial.

- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención conforme a la normativa vigente.
- Otros gastos derivados de la acción formativa, como materiales fungibles y no fungibles o reserva de espacios, hasta un máximo de 300 €.

La UCIP/SFIED se reserva el derecho a realizar variaciones en estas tarifas bajo criterios presupuestarios y a pactar con los coordinadores y formadores la cuantía de su retribución específica, hasta los máximos indicados, bajo criterios propios y en función de las peculiaridades de cada una de las acciones de formación.

Todas estas asignaciones presupuestarias quedarán sujetas a las deducciones impositivas establecidas por la normativa aplicada en cada momento y a la variación de las tarifas realizada por los órganos competentes de la UGR.

El 50% de la ayuda concedida se hará efectiva en el centro de gastos facilitado en el ANEXO II al comienzo del ejercicio económico 2021, en la fase 1, y al comienzo del ejercicio económico 2022, en la fase 2. Y el restante 50% al finalizar la acción de formación y tras la entrega de la memoria final, en el mismo centro de gastos. Los solicitantes deben considerar que, al recibir la ayuda establecida en la resolución definitiva de esta convocatoria como cargo abono en el centro de gastos indicado en ésta, se convierten en pagadores, por lo que en su caso, deben hacerse responsables de la cuantía de la cuota patronal a la Seguridad Social.

El incumplimiento de las bases establecidas en esta convocatoria será motivo del no pago o detracción de la ayuda concedida.

## **VI. COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS**

Cada actividad formativa contará con un coordinador con experiencia acreditada en el tópico de formación y con relación contractual con la UGR vigente durante todo el periodo de desarrollo de la actividad planteada. La solicitud será presentada por el coordinador mediante el modelo especificado en el ANEXO I, quien asumirá las siguientes responsabilidades:

- Tramitar la solicitud de la actividad en el tiempo y forma indicados en la presente convocatoria exclusivamente a través de la aplicación informática establecida a tal fin en el menú [Formación del PDI del acceso identificado de la página web de la UGR](#).
- Establecer los criterios de admisión, realizar la selección de los participantes y la comunicación a los mismos. Introducir los datos de las personas admitidas en la aplicación informática una semana antes del comienzo de la actividad, y comunicar este hecho al UCIP/SFIED, mediante correo electrónico, así como las bajas y altas que se produzcan hasta el inicio del curso.
- Promover el desarrollo de la acción formativa y su ajuste al programa de las propuestas aprobadas. En el caso de que se produzca alguna modificación relevante, ésta deberá ser comunicada, antes de su realización, a UCIP/SFIED, que adoptarán las decisiones pertinentes.
- Reservar los espacios y recursos necesarios para el desarrollo del curso.
- Controlar la asistencia a cada una de las sesiones de la acción formativa. Puesto que es obligatorio asistir al 80% de las horas presenciales para obtener el certificado de asistencia.

- Promover la realización de la encuesta de satisfacción de los usuarios de las actividades propuestas, proporcionada por la UCIP/SFIED.
- Complimentar el acta disponible en la aplicación informática, en el plazo de 15 días tras finalizar la actividad, y comunicar su finalización mediante correo electrónico.
- Remitir al SFIED, a través de la aplicación informática y en el plazo de un mes, la memoria final de la acción formativa (ANEXO III de la Convocatoria) junto con los justificantes de los gastos realizados.
- Entregar una copia de los materiales adquiridos y elaborados a la UCIP/SFIED, si se solicita.

## VII. SOLICITUDES, EVALUACIÓN Y PLAZOS DE RESOLUCIÓN

### VII.1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán tramitadas por los coordinadores de las mismas exclusivamente a través del menú "Formación del PDI", ubicada en el acceso identificado de la página web de la Universidad de Granada, según modelo establecido en el ANEXO I.

Las solicitudes se acompañarán de un aval, según modelo propuesto en Anexo II, en el que el responsable del Centro, Titulación o Departamento haga constar la aprobación en Junta de Centro, Comisión Académica de Titulación o Consejo de Departamento respectivamente de este aval. El aval de una propuesta supone el adelanto del 50% de la cantidad asignada para la realización de la propuesta, consignando la autorización del Centro de gasto pertinente.

### VII.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes remitidas que reúnan los requisitos fijados en esta convocatoria serán evaluadas por la UCIP/SFIED y la comisión FIDO en los plazos establecidos para ello, empleando la escala y considerando los criterios y ponderaciones indicados en la siguiente tabla.

Tabla 1. Criterios, indicadores y pesos en la evaluación de las solicitudes de FCTD

Criterio	Indicadores y ponderación	
1. El ajuste de las propuestas de formación a los planes de mejora establecidos en el contrato programa de la UGR y en los planes de mejora.	Las actividades de formación propuestas se generan desde las necesidades y demandas formativas del profesorado.	2
	La propuesta aporta una justificación normativa, organizativa o pedagógica de la necesidad de su desarrollo en el contexto en el que se implementará.	2
	La propuesta justifica se fundamenta en experiencias previas, propias o ajenas, en la temática o disciplina objeto de la de formación docente a implementar.	1
	La propuesta plantea una adecuada formación que se ajusta a los requerimientos de formación planteados en FIDO y en esta convocatoria.	1
2. La adecuada formación y/o experiencia de los solicitantes	Los solicitantes poseen una adecuada formación previa en la temática de formación.	1

criterio	Indicadores y ponderación	
en la temática de la formación.	Los solicitantes poseen la solvencia para desarrollar el proyecto (por su composición, número de participantes, etc.). Y experiencia previa del profesorado en actividades de formación para la docencia, vinculación a proyectos de innovación, experiencias piloto o evaluación de titulaciones.	3
	Los solicitantes poseen una composición que facilita una aproximación multidisciplinar a la formación.	1
3. La relevancia, interés y viabilidad del programa formativo presentado.	La propuesta plantea un programa con tópicos formativos de interés, actuales y prevé las dificultades y procedimientos para superarlas en su desarrollo.	2
	La propuesta aporta garantías sobre la viabilidad de implementación de las acciones que integra.	2
4. La adecuación de los objetivos y la metodología de la propuesta formativa planteada.	La propuesta plantea objetivos claros, operativos y alcanzables.	2
	La propuesta plantea una metodología y secuencia lógica de desarrollo y especifica acciones y tareas de forma adecuada, aportando una adecuada planificación temporal de las actividades y recursos, especificando plazos específicos.	4
	La propuesta considera en todos sus apartados (objetivos, contenidos, metodología,...) valores que se integran y describen el Plan de calidad de la UGR: Autonomía, transparencia, experiencia, internacionalización, igualdad, inclusión, discapacidad, accesibilidad universal, diseño para todas las personas, sostenibilidad, futuro, desarrollo del emprendimiento, empleabilidad del alumnado, vida saludable, sostenibilidad de las prácticas docentes, su internacionalización, digitalización y/o virtualización y/o la transferencia del conocimiento. Con especial atención a la diversidad e inclusión de las personas con capacidades distintas y/o NEAE Y al desarrollo de los Objetivos de desarrollo Sostenible.	2
	La propuesta plantea canales para el trabajo en equipo y fomenta la colaboración y trabajo en red.	1
5. La adecuación de la evaluación de la propuesta formativa y los procedimientos de difusión de los resultados de la actividad.	La propuesta establece el seguimiento y evaluación de su desarrollo.	2
	La propuesta establece el proceso a seguir para la evaluación de los resultados alcanzados, materiales o productos derivados y su impacto, en cuanto a la transformación y mejora de las prácticas docentes.	1
6. Los beneficios para la formación del profesorado y resultados derivados para la mejora de la práctica docente aprendizaje.	La propuesta especifica los resultados en relación con la formación docente y a la influencia en la transformación que está supondrá en el aprendizaje del alumnado. Y supone una mejora de las formaciones existentes.	2
	La propuesta facilita la formación docente y promueve la mejora especificando los resultados esperados en relación con una materia, título o centro beneficiario y las buenas prácticas que se incorporarán a la docencia desarrollada en ellos.	1
7. Los recursos y productos	La propuesta especifica los hallazgos, recursos y productos derivados que	3

<b>Criterio</b>	<b>Indicadores y ponderación</b>	
derivados, su interés para otros equipos de la Universidad o externos, y el plan de difusión de los mismos.	suponen una evolución y mejora de los existentes.	
	La propuesta produce recursos o materiales docentes novedosos.	1
	Los recursos y/o productos derivados planteados son transferibles y útiles para otros equipos y/o para la comunidad universitaria.	1
	La propuesta plantea un plan de difusión de sus resultados, hallazgos o productos derivados.	1
8. La adecuación y claridad del presupuesto, en su caso.	La propuesta presenta un presupuesto de forma clara y ajustada a los conceptos indicados en la convocatoria y justifica la necesidad de gasto en cada uno de los conceptos para el desarrollo del mismo.	3
	La propuesta plantea una adecuada relación entre su coste y los beneficios que aporta.	2
Escala de valoración: (0): Ausencia del indicador/No lo considera o no lo realiza adecuadamente. (1): Lo considera o realiza pero de forma insuficiente o mejorable (2): Lo considera o realiza de forma suficiente y adecuada. (3): Lo considera o realiza de forma sobresaliente. (4): Lo considera de manera excepcional.		

Las solicitudes que no requieran ayuda económica alguna no se evaluarán en el criterio 8, referido a su presupuesto, ajustándose su valoración global de forma proporcional a los criterios empleados para su evaluación.

Una vez realizada la evaluación y resolución provisional de la convocatoria, los coordinadores de las propuestas podrán solicitar a la Comisión FIDO el informe de evaluación cuantitativa con la puntuación media obtenida en cada uno de los indicadores descritos en esta tabla.

### **IV.3. PLAZOS Y RESOLUCIÓN**

A partir de la publicación de la resolución provisional en la web de la UCIP/SFIED, de la que se informará convenientemente a la comunidad universitaria, se abrirá un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación, para presentar, en su caso, alegaciones frente a dicha evaluación, que se resolverán en los plazos indicados.

Una vez realizada la evaluación final de todas las solicitudes, la UCIP/SFIED publicará la resolución definitiva y se notificará al coordinador y a los Departamentos, Títulos y Centros implicados.

Los coordinadores de las propuestas que hayan sido aprobados tendrán un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, para aceptar la subvención concedida.



Los plazos de solicitud, gestión y resolución de esta convocatoria se especifican de forma indicativa en la siguiente tabla. La UCIP/SFIED podrá, en el ejercicio de sus funciones, realizar variaciones en éstos para ajustarla por razones administrativas y de gestión; en cuyo caso, se comunicará convenientemente.

*Tabla 2. Procedimientos y fechas de la convocatoria*

Fase	Procedimiento	Fechas aproximadas
Fase 1 2020/2021	Apertura de la convocatoria y publicación en web: Fase 1. Recepción de solicitudes mediante procedimiento y aplicación informática	20 de junio a 5 de septiembre de 2020
	Valoración de solicitudes	6 al 20 de septiembre de 2020
	Resolución provisional y alegaciones	Resolución provisional tras el periodo de valoración de solicitudes y plazo de alegaciones de 10 días a partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional
	Resolución definitiva de la convocatoria y publicación en web	Tras el periodo de alegaciones
	Aceptación de la resolución	5 días tras la publicación de la resolución definitiva
	Desarrollo de la actividad formativa	15 de octubre a 20 de mayo de 2021
	Entrega de memorias	Hasta un mes tras la finalización de la actividad
Fase 2 2021/2022	Apertura de la convocatoria y publicación en web: Fase 2. Recepción de solicitudes mediante procedimiento y aplicación informática	20 de junio a 5 de septiembre de 2021
	Valoración de solicitudes	6 al 20 de septiembre de 2021
	Resolución provisional y alegaciones	Resolución provisional tras el periodo de valoración de solicitudes y plazo de alegaciones de 10 días a partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional
	Resolución definitiva de la convocatoria y publicación en web	Tras el periodo de alegaciones
	Aceptación de la resolución	5 días tras la publicación de la resolución definitiva

Fase	Procedimiento	Fechas aproximadas
	Desarrollo de la actividad formativa	15 de octubre de 2021 a 20 de mayo de 2022
	Entrega de memorias	Hasta un mes tras la finalización de la actividad

## V. PRESENTACIÓN DE MEMORIAS

Los coordinadores de las solicitudes aprobadas en esta convocatoria, se comprometen a presentar las memorias finales, según se especifican en sus funciones, en los plazos y forma que establezca la UCIP/SFIED. Aspectos de los que serán informados convenientemente.

## VI. DISPOSICIONES FINALES

La Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva, el Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente y la comisión FIDO podrán, en la atribución de sus funciones, realizar los ajustes necesarios para ajustar el proceso de gestión y realizar la interpretación de esta convocatoria para facilitar dicho proceso.

Para más información: [calidadformacion@ugr.es](mailto:calidadformacion@ugr.es) Teléfono: 958 24 09 84

## ANEXO I

### IX CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE EN CENTROS, TITULACIONES Y DEPARTAMENTOS

#### Solicitud de para la realización de acciones de formación docente en Centros, Titulaciones y Departamentos

1. Datos generales de la actividad formativa						
Título	(1)					
Coordinador	(2): Apellidos, Nombre			D NI		
	(3): Departamento					
	(4): Email					
	(5): Teléfonos					
Tipología	(6): Tipología de la acción formativa	Centro		Titulación		Departamento
	(7): Línea de formación a la que corresponde					
	(8): Nivel de la formación					
	(9): N° de plazas					
	(10): Criterios de selección					
	(11): Horas	Totales		Presenciales		No presenciales
	(12): Fechas de celebración					

2. Planificación y metodología		
Origen	(13):	
Objetivos	(14):	
Planificación y Contenidos	Sesión 1	(15): Fecha
		(16): Hora
		(17): Lugar de

		celebración			
		(18): Ponente		DNI	
		(19): Contenidos específicos a desarrollar en la sesión			
	Sesión 2	(15): Fecha			
		(16): Hora			
		(17): Lugar de celebración			
		(18): Ponente		DNI	
		(19): Contenidos específicos a desarrollar en la sesión			
	...	...			
Evaluación	(20): Procedimientos, técnicas, instrumentos o resultados de aprendizaje esperados en los asistentes para su evaluación				
Productos	(21). Resultados o productos esperados de la acción formativa				
Dirección académica					
Presupuesto	<b>Partida</b>	<b>Nº horas</b>	<b>€/hora</b>	<b>Subtotal</b>	
	(23): Coordinación				
	(24): Horas teóricas presenciales				
	(25): Horas prácticas presenciales				
	(26): Horas no presenciales				
	(27): Otros conceptos:  Material fungible y no fungible, reserva de espacios, dietas y desplazamientos				
	(28) Subvención solicitada				
	(29) Subvención solicitada				
	(30): Total				

**4. Currículum Vitae de los ponentes**

Apellidos, Nombre:	DNI
<b>1. Resumen del CV del candidato, con una extensión máxima de 150 palabras.</b>	
<b>2. Méritos docentes : Indique un máximo de diez méritos relevantes en relación a la actividad y temática considerada.</b>	
(Docencia en grado y posgrado oficiales; cursos, congresos, jornadas o simposios recibidos e impartidos sobre docencia universitaria; elaboración de material docente y didáctico; pertenencia a redes profesionales y/o redes de trabajo que promuevan el desarrollo de la docencia de excelencia; o proyectos de innovación docente).	
<b>3. Otros méritos, que quiera indicar, relacionados con la actividad docente o laboral. (Máximo diez aportaciones).</b>	
(Enseñanza no oficial, cursos no reglados, títulos propios, extensión universitaria y cursos de verano; experiencia profesional sobre la temática considerada).	

**Guía para cumplimentar la plantilla de acciones formativas****Datos generales de la actividad formativa**

- (1): Indicar título de la acción formativa.
- (2): Apellidos, Nombre del coordinador/a académico de la acción formativa.
- (3): Departamento o servicio de la UGR al que pertenece el coordinador/a.
- (4): Email de contacto para la organización de la acción formativa.(5): Teléfono público de contacto para la organización de la acción formativa y teléfono de mejor comunicación para uso exclusivo de la UCIP/ Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente en su comunicación con el formador/a
- (6): Especificar la tipología de la acción formativa: Seminario, Jornada, Cursos o Talleres.
- (7): Especificar el nombre de la línea de formación a la que corresponde, según esta convocatoria.
  - Acciones de formación básicas: Se refieren a acciones formativas fundamentales en la formación docente, de acceso a un tópico de conocimiento, sensibilización sobre una temática, contenidos introductorios, formación teórica básica, formación metodológica y/o didáctica de aplicación en el aula y/o aplicaciones prácticas a la docencia.

- Acciones de formación avanzadas: Se refieren a acciones formativas que requieren una cierta experiencia previa en el tópico de conocimiento, proponen una profundización temática y generación de contenidos aplicados; plantean la innovación y mejora de prácticas docentes, didácticas, metodológicas y evaluativas; y posibilidad de investigación o transferencia de la docencia en redes profesionales.

(8): Nivel de la formación

(9): Indicar el número de plazas de la actividad formativa.

(10): Criterios que debe cumplir el alumnado para el acceso y/o procedimientos de selección en caso de recibir más solicitudes que plaza se dispongan.

(11): Indicar si el curso el número de horas totales, presenciales y no presenciales.

(12): Indicar la fecha de inicio y finalización de la acción formativa.

### **Planificación y metodología**

(13): Indicar si la acción formativa se origina desde una necesidad declarada en el plan de mejora de un centro, título o departamento. O si procede de algún tipo de análisis diagnóstico o necesidad declarada por el profesorado.

(14): Objetivos y/o resultados de aprendizaje que se esperan alcanzar con la realización de la acción formativa.

(15), (16), (17), (18) y (19): Especificar los detalles para cada una de las sesiones en las que se desarrolla la acción formativa, duplicando tantas veces las celdas como sea necesario para registrar la fecha, hora y lugar de celebración de cada una de las sesiones, el nombre del ponente o persona encargada de la sesión y los contenidos específicos a desarrollar en ella.

(20): Especificar los procedimientos, técnicas, instrumentos o resultados de aprendizaje esperados en los asistentes para su evaluación en cuanto a si superan o no superan la formación ofertada.

### **Organización y presupuesto**

(21): Especificar los resultados esperados o productos derivados de la acción formativa.

(22): La dirección administrativa de todas las acciones formativas que componen el Plan FIDO/ Formación e Innovación Docente recae en la Unidad de Calidad Innovación y Prospectiva y su Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente.

(23): Gastos derivados de la coordinación de la acción formativa expresados en euros.

(24): Gastos derivados del pago de las horas teóricas presenciales que componen la acción formativa, especificando el número de horas, euros pagados por cada hora y el cómputo total expresado en euros. Si existe un pago diferencial por la tipología de ponentes que participan en el curso, especificar estos gastos por cada una de estas tipologías.

(25): Gastos derivados del pago de las horas prácticas presenciales que componen la acción formativa, especificando el número de horas, euros pagados por cada hora y el cómputo total expresado en euros. Si existe un pago diferencial por la tipología de ponentes que participan en el curso, especificar estos gastos por cada una de estas tipologías.

(26): Gastos derivados del pago de las horas no presenciales que componen la acción formativa, especificando el número de horas, euros pagados por cada hora y el cómputo total expresado en euros. Si existe un pago diferencial por la tipología de ponentes que participan en el curso, especificar estos gastos por cada una de estas tipologías.

(27): Gastos derivados de otros conceptos, especificando cada uno de ellos, con ajuste a las tarifas especificadas en el apartado V.III.

(28): Indique si la subvención solicitada se va a facturar desde la fecha de resolución definitiva de la convocatoria hasta diciembre del año de concesión (FASE I 2020 y FASE II 2021) o en su caso el subtotal que se facturará en dicho periodo.

(29): Indique si la subvención solicitada se va a facturar desde la fecha de resolución definitiva de la convocatoria desde enero hasta fecha de entrega de la memoria del año en el año siguiente (FASE I 2021 y FASE II 2022) o en su caso el subtotal que se facturará en dicho periodo.

(30): Total presupuestado para la realización de la acción formativa.

**ANEXO II****IX CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE EN CENTROS, TITULACIONES Y DEPARTAMENTOS****Aval de la solicitud para la realización de acciones de formación docente**

1. Aval para la solicitud	
D./D <sup>a</sup> . _____, como (especificar: decano/a, director/a de departamento o coordinador/a de titulación) _____ de (especificar: nombre del centro, departamento o titulación) _____, hago constar el aval de (especificar: junta de facultad, consejo de departamento o comisión académica de titulación) _____, tras su informe y aprobación en sesión celebrada con fecha _____, a la presente solicitud a la Convocatoria para la realización de acciones de formación docente en Centros, Titulaciones y Departamentos	
Nombre de la acción formativa	
Apellidos y Nombre del Coordinador y solicitante	
En Granada, a _____ de _____ de 20	
Fdo: _____	
D./D <sup>a</sup> . _____, como responsable del centro de gastos indicado, hago constar el aval económico de esta solicitud.	
Centro de gastos desde el que se avala el presupuesto de la actividad	



Este aval supone la aceptación de las regulaciones establecidas en esta convocatoria, incluidos los aspectos referidos a la gestión económica: El 50 % de la ayuda concedida se hará efectiva en este centro de gastos al comienzo del ejercicio económico 2021, en la fase 1, y al comienzo del ejercicio económico 2022, en la fase 2. Y el restante 50% al finalizar la acción de formación y tras la entrega de la memoria final, en el mismo centro de gastos. E igualmente, se debe considerar que, al recibir la ayuda como cargo abono, se convierten en pagadores, por lo que en su caso, deben hacerse responsables de la cuantía de la cuota patronal a la Seguridad Social.

En Granada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

Fdo: \_\_\_\_\_

**ANEXO III****IX CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE EN CENTROS, TITULACIONES Y DEPARTAMENTOS****Modelo de memoria final de acciones de formación**

1. Datos generales de la actividad formativa		
Título	(1)	
Coordinador	(2): Apellidos, Nombre	
	(3): Departamento	
	(4): Email	
	(5): Teléfonos	
2. Responda a las siguientes cuestiones, indicando los puntos fuertes, las dificultades y posibles opciones de mejora		
1. ¿La actividad se ha adecuado a los análisis diagnósticos, informes o recomendaciones que suscitaron su diseño? ¿Ha permitido solventar alguna de las problemáticas que justificaron su realización?		
2. ¿Los objetivos planteados eran los adecuados en cuanto a su alcance y viabilidad? ¿Se han alcanzado de forma adecuada los objetivos planteados? En caso negativo, explicar las circunstancias que lo han impedido.		
3. ¿Se han impartido los contenidos planeados? ¿Han respondido los contenidos a las necesidades formativas de los asistentes?		
4. ¿La metodología empleada ha sido la adecuada para el proceso de formación? ¿Ha generado una adecuada relación entre el formador y los asistentes? ¿Ha permitido establecer un proceso y clima de aprendizaje adecuado?		
5. ¿Las actividades se han organizado adecuadamente para alcanzar los objetivos planteados? ¿Han motivado		

e interesado a los asistentes?	
6. ¿Se ha dispuesto de los recursos humanos, temporales y materiales adecuados?	
7. ¿Las tareas de coordinación se han dispuesto de forma adecuada? ¿Se ha considerado el tiempo suficiente para la realización de estas tareas?	
7. ¿Los ponentes han cumplido con la totalidad del programa propuesto? ¿Han creado un adecuado escenario de aprendizaje en cuanto a la metodología empleada y al resultado de los aprendizajes que han generado?	
8. ¿Las técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación han permitido realizar adecuaciones correctivas o formativas del programa de la actividad? ¿Han permitido valorar los aprendizajes obtenidos por lo asistentes? ¿Han facilitado los procesos de valoración de la totalidad de la actividad?	
9. ¿Se han obtenido los resultados de aprendizaje esperados? ¿Se ha obtenido un adecuado impacto de la acción formativa en la formación docente?	
10. Realice cualquier otra consideración evaluativa que permita realizar una adecuada valoración de la actividad de formación desarrollada.	
<b>3. Realice un pequeño informe con respecto a la encuesta de satisfacción de las acciones de formación realizada a los asistentes y proporcionada por la UCIP</b>	
<b>4. Aporte una memoria económica con los gastos derivados de la acción formativa, especificando las partidas presupuestarias, gastos específicos y adjuntando los justificantes de pago.</b>	
Conceptos en el que se ha gastado	

<b>TOTAL</b>	
<b>5. Aporte una memoria de gestión indicando los puntos fuertes, las dificultades y posibles opciones de mejora</b>	
<b>6. Asegúrese que los datos del profesorado que ha asistido al 80% de la acción desarrollada y al que hay que certificar la actividad, están incluidos en el acta de la aplicación informática de gestión.</b>	

Fecha: \_\_\_\_\_

El Coordinador,

Firmado: \_\_\_\_\_



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

## Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva

Cuesta del Hospicio s/n. 18071. Granada  
Tfno. +34 958 24 84 91  
Fax: +34 958 24 83 89

[unidadcalidad@ugr.es](mailto:unidadcalidad@ugr.es)  
[calidad.ugr.es](http://calidad.ugr.es)